

CIRCULAR

17-03-2026



2026100000094

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, Y OTROS INTRESADOS

DE LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN
Gerente General

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN TARIFAS PARA LOS CONTRATOS, CONVENIOS INTRADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN D ELA BENEFICENCIA DE - VIGENCIA 2026

En cumplimiento a lo establecido en Acuerdo N° 004 del 10 de febrero de 2026 "Por el cual se fijan las tarifas para los contratos. convenios interadministrativos para la atención de personas en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca", me permito informar los valores correspondientes, con el fin de ser aplicadas así:

1. Artículo Primero-- Acuerdo 004 de 2026: Establecer el valor pleno mes/usuario para la atención de personas en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca para la vigencia 2026 Adulto Mayor en un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 4.238.946) Persona en condición de Discapacidad CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 4.662.840).

2. Artículo Segundo- Acuerdo 004 de 2026 Establecer el porcentaje de aporte de la Beneficencia de Cundinamarca por categoría de municipio, para determinar el valor pleno mes/usuario para la atención de personas en los centros de protección de la Beneficencia de Cundinamarca para la vigencia 2026, para la celebración de convenios y/o contratos interadministrativos con los municipios de Cundinamarca para la prestación de servicios de protección social en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca, en las áreas de adulto mayor y personas con discapacidad mental y/o cognitiva, de la siguiente manera-



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa
Cundinamarca, Colombia
Contactenos: contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB: <https://rb.gy/j5x29m> Youtube: [beneficiariacundinamarca1088](https://www.youtube.com/beneficiariacundinamarca1088)
[CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

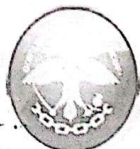
CO-SC-CER250232

CATEGORIA	TARIFA ADULTO MAYOR	APORTE BENEFICENCIA CATEGORIA	VR APORTE BENEFICENCIA	VR USUARIO/ MES	SDMLV	TARIFA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	APORTE BENEFICENCIA CATEGORIA	VR APORTE BENEFICENCIA	VR USUARIO/ MES	SDMLV
1	4.238.946	0%		4.238.946	73	4.662.840	0%		4.662.840	80
2	4.238.946	10%	423.895	3.815.051	65	4.662.840	10%	466.284	4.196.556	72
3	4.238.946	20%	847.789	3.391.157	58	4.662.840	20%	932.568	3.730.272	64
4	4.238.946	30%	1.271.684	2.967.262	51	4.662.840	30%	1.398.852	3.263.988	56
5	4.238.946	40%	1.695.578	2.543.368	44	4.662.840	40%	1.865.136	2.797.704	48
6	4.238.946	50%	2.119.473	2.119.473	36	4.662.840	50%	2.331.420	2.331.420	40

2. Artículo Tercero- Acuerdo 004 de 2026 Que a través de la Resolución 29 de 2024 "Por la cual se establecen las características procedimientos de admisión de personas y/o usuarios los Centros de Protección Social de la Beneficencia de Cundinamarca" se realizará la revisión de cada uno de los casos para la aprobación de ingreso de usuarios a los servicios de atención, teniendo en cuenta la necesidad y presupuesto del municipio.

3. Artículo cuarto -Acuerdo 004-2026 Establecer las tarifas mínimas de los servicios de protección social prestados en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca, para usuarios cobijados por otros convenios o contratos con entidades públicas y/o privadas de la siguiente manera:

OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	EQUIVALENTE A SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES	
	ADULTO MAYOR (\$ 4.238.946)	DISCAPACIDAD (\$ 4.662.840)
Contratos o convenios con otras entidades públicas y/o privadas diferentes a los municipios de Cundinamarca	73	80
Contrato por cumplimiento de fallo de acción de tutela, donde no haya sido condenada la Beneficencia de Cundinamarca	73	80
Contrato con EPS	73	80



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-33 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Calle Beneficencia, Piso 5. Teléfono: 001 749 1114 13
Código Postal: 111321 - www.beneficenciadecundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB: https://rb.gy/5x29m Youtube: beneficenciadecundinamarca1088
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CO-SC-CER250232

4. Artículo Quinto- Acuerdo 004 de 2026: La Beneficencia de Cundinamarca podrá suscribir contratos o convenios con otras entidades públicas y/o privadas por un valor superior a los definidos en el artículo segundo del presente acuerdo. Lo anterior, con el fin de desarrollar su operación comercial.

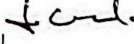
Los convenios o contratos suscritos no podrán implicar un aporte por parte de la Beneficencia de Cundinamarca.


5. Artículo Sexto- Acuerdo 004 de 2026: el valor pleno de atención se incrementará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor IPC.

6. Artículo Séptimo- Acuerdo 004 de 2026: Los usuarios que se encuentran atendidos en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca a tarifa cero y que se compruebe su procedencia, el municipio asumirá hasta el 50% del valor pleno de atención establecido en el artículo primero, únicamente durante la vigencia en la que se formalizó el usuario con el municipio. En la vigencia posterior, por el mismo usuario, el municipio contribuirá el valor establecido en el artículo segundo del presente Acuerdo.

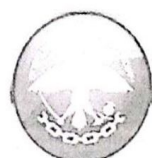


LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN
Gerente General
Beneficencia de Cundinamarca

Revisó y aprobó **LUCILA CAICEDO BERNAL** 
Subgerente Protección Social

Revisó Angela Andrea Forero Mojica 
Subgerente Financiera



Elaboró **Adriana Isabel Botia Castellanos**
Profesional Universitario 



Gobernación de
Cundinamarca

Sede Administrativa

contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB <https://rb.gy/j5x29m> Youtube: <https://www.youtube.com/channel/UC69>

 CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co